



CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 456

MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DE LOS MUELLES 11, 13 Y 17 DEL PUERTO DE ALICANTE

CONSULTA NUMERO 3.

PREGUNTA 1: ¿El sistema informático de control ambiental ya está disponible en las instalaciones del Puerto?. Marca, denominación, versión, empresa actual a cargo del mismo, etc.

RESPUESTA 1: Respecto al sistema informático de control ambiental del Puerto de Alicante, indicar que se trata de un sistema SCADA Expert Vijeo Citect 2015 versión 7.0 Service Pack 1. Este sistema es independiente de la Red de la GVA cuya integración también se deberá llevar a cabo.

PREGUNTA 2. Parece ser que el fabricante de la malla textil tipo MESH de NAZIL ya no está operativo. ¿El Puerto de Alicante dispone de alguna otra referencia válida o proponemos una similar buscada por nosotros?

RESPUESTA 2. La indicada en el proyecto base es la de referencia, y sus prescripciones técnicas se encuentran en dicho proyecto, debiendo cada licitador proponer una similar.

PREGUNTA 3. ¿Existe alguna zona utilizable dentro del Puerto para destinarla a oficinas de obra, casetas y acopios para las obras de referencia?

RESPUESTA 3: El Puerto de Alicante dispone de suficiente superficie disponible como para asumir que los acopios e instalaciones auxiliares se realicen dentro de la zona de servicio del Puerto, si bien la disponibilidad de unas u otras dependerá de las necesidades de explotación portuaria en el momento de la ejecución de las obras, siendo siempre recomendable alejarse todo lo posible de las zonas de operaciones o de acopios regulares.

PREGUNTA 4: El precio del sistema de nebulización de agua cita una hinca de tubería de la cual no hay ninguna localización en los planos ¿Nos podrían localizar dicha hinca en caso de ser así?

RESPUESTA 4: Si existe en los planos del proyecto.



PREGUNTA 5: ¿Aplican las Tasas por Dirección de Obra?, en caso afirmativo, solicitamos el porcentaje.

RESPUESTA 5: Nos remitimos a la PREGUNTA 1/RESPUESTA 1 de la CONSULTA N°2 realizada anteriormente por los licitadores a este expediente y disponible en el siguiente enlace:

<http://www.puertoalicante.com/wp-content/uploads/2014/09/CONSULTA-NUMERO-2-Y-RESPUESTA-1.pdf>

PREGUNTA 6: Sobre el apartado 3.3 del anexo de Prescripciones Técnicas para la Oferta Variante.

3.3. Bases de cálculo

La solución técnica propuesta se calculará con las mismas hipótesis que figuran en el Anejo de Cálculo del Proyecto redactado por la Autoridad Portuaria, debiendo considerarse las mismas acciones, permanentes y transitorias, a idénticas sobrecargas de uso. Se tendrán en cuenta, afectadas de los mismos coeficientes de combinación de cargas, las mismas posibles combinaciones de carga que se han considerado en dicho Anejo. De este modo, las acciones transitorias serán consideradas solamente si su acción es desfavorable sobre la estructura; estas acciones transitorias, cuando sean tenidas en cuenta, los serán su posición y distribución pésimas.

Por consiguiente, en las mismas hipótesis de cálculo, que se desarrollan en el Anejo de Cálculo del Proyecto de la Autoridad Portuaria, los coeficientes de seguridad a adoptar en las variantes serán como mínimo los del Proyecto Base.

¿Significa que los coeficientes de seguridad a adoptar en los cálculos de la variante serán los establecidos en el anejo de cálculo del Proyecto (extraídos de normativa)?, o bien que el coeficiente de seguridad global de la variante ha de ser como mínimo el resultante del Proyecto Base?

RESPUESTA 6: Tal y como indica el texto referido: “los coeficientes de seguridad a adoptar serán como mínimo los del proyecto base”. Los coeficientes adoptados (que no resultantes) en el proyecto base son los referidos en el ANEJO nº 1 CALCULO ESTRUCTURAL, así como la normativa de aplicación.